



RES - 2025 - 254 - CD-ECO # UNNE

Sesión 29/05/2025

VISTO:

El Expediente 2025-12168; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente, la Secretaria Académica Doctora Verónica Glibota Landriel eleva proyecto del **Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal**, para la incorporación de **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** a las distintas unidades curriculares de esta Facultad;

Que, la presente reglamentación tiene como objetivo fortalecer el proceso de formación y el perfeccionamiento docente, ofreciendo a los graduados la oportunidad de adquirir experiencia académica bajo la supervisión de docentes formados y de esta manera regular el proceso de convocatoria y selección mediante un procedimiento ágil, transparente y acorde a la normativa vigente de la UNNE;

Que, se propone la siguiente reglamentación, para cubrir cargos de **Graduados Adscriptos Ad-Honorem**, en reemplazo de la Resolución N° 163/21-CD y modificatoria Resolución N° 539/22-CD;

Que, resulta necesario modificar las normas que regulen el Régimen aplicable a los mismos;

Que, la Adscripción implica para los que se acojan a este Régimen, el inicio de la Carrera Docente;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 29-05-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**



RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento de **Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal**, para cubrir cargos de **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** en las distintas unidades curriculares de esta Facultad, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la **Resolución N° 163/21-CD**, su modificatoria **Resolución N° 539/22** del Consejo Directivo de esta Facultad y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA DESIGNACIÓN DE GRADUADOS ADSCRIPTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

REQUISITOS Y CONDICIONES

ARTÍCULO 1°: Podrán aspirar al cargo de **Graduado Adscripto**, egresados de las diferentes carreras de grado de esta o de otras Facultades de la Universidad Nacional del Nordeste. Si el postulante es egresado de otras facultades, su formación básica deberá guardar afinidad en relación a contenidos disciplinares con la cátedra en la que aspira adscribirse.

Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su correo electrónico como medio fehaciente, en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al presente proceso concursal.

ARTÍCULO 2°: Las Adscripciones serán adjudicadas por **Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal**, aplicándose supletoriamente lo establecido en la Resolución 2024-832-CS #UNNE y deberán ser solicitadas por los responsables de las unidades curriculares.

Los Graduados Adscriptos tendrán a su cargo las siguientes actividades y deberes:

- a) Asistir al menos al cincuenta por ciento (50%) como mínimo de las clases teóricas y prácticas que se dicten, para lo cual se habilitará el libro de firma respectivo.
- b) Dictar durante cada año lectivo un número máximo de dos (2) clases cuando se lo indique el Profesor Titular o a cargo de la Unidad Curricular y bajo su supervisión.

ARTÍCULO 3°: La Adscripción tendrá una duración máxima de dos (2) años y será de carácter ad-honorem.

A solicitud del Profesor responsable de la unidad Curricular y previa presentación de un informe sobre la actividad realizada, se podrá extender la designación por un (1) año más.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA A CONCURSOS

ARTÍCULO 4°: La Facultad de Ciencias Económicas tendrá (2) dos períodos de solicitud de convocatorias a Concursos de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal para designación de Graduados Adscriptos de las distintas unidades curriculares de todas las carreras.

La cantidad de **Graduados Adscriptos** en cada Unidad Curricular debe mostrar coherencia con la estructura de cátedra y considerar las perspectivas de evolución de la dotación de profesores de la misma. El máximo será de hasta tres (3) Graduados Adscriptos simultáneos, que cumplirán las tareas y funciones que se establecen en la presente ordenanza.

La Secretaría Académica determinará la proporción de **Graduados Adscriptos** que podrá solicitar cada cátedra, en función a su estructura docente determinada por Resolución N° 049/18-CD y N° 366/20-CD.

ARTICULO 5º: Los profesores Titulares o Adjuntos a cargo de Unidades Curriculares tendrán a su cargo requerir a la Secretaría Académica que convoque a Concurso de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir cargos de Graduados Adscriptos para sus cátedras.

Las solicitudes de convocatoria a concurso deben enviarse al correo electrónico fce.academica@comunidad.unne.edu.ar dentro de los siguientes períodos, sin excepción:

- Unidades curriculares del segundo cuatrimestre: durante el mes de marzo.
- Unidades curriculares anuales y asignaturas del primer cuatrimestre: durante el mes de agosto.

CONVOCATORIA A CONCURSO

ARTICULO 6º: La Resolución de Convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir cargos de Graduados Adscriptos, deberá ser aprobada por Consejo Directivo y especificará:

- a) Unidad/es Curricular/es que hace/n el requerimiento
- b) Cantidad de cargos por unidad curricular
- c) Requisitos que deben reunir los postulantes de acuerdo a lo prescripto en el art. 1º.
- d) Modalidad y período de inscripción
- e) Integrantes de la/s comisión/es evaluadora/s.

El periodo de inscripción será de siete (7) días hábiles de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución de convocatoria, la que será publicada en la página web de la Facultad, y los otros medios de difusión internos y externos habituales.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

ARTÍCULO 7º: Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas siguiendo esta modalidad:

- En formato impreso a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad:
 - Formulario (Anexo I)
- En formato digital/digitalizado a través del Departamento de Concursos y Evaluaciones de la Facultad, en la forma y por los medios establecidos en la Resolución de convocatoria (correo institucional; formulario de Google o sitio en página web, u otros):
 - Formulario con sello de fecha de recepción de Mesa de Entradas y Salidas

- Currículum Vitae -con ajuste al Anexo IX de la Res. 2024-832-CS #UNNE Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE-.

- Documentación respaldatoria de los antecedentes declarados en el CV.
- Propuesta de actividades.

Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su correo electrónico donde recibir todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal, considerándose domicilio electrónico como medio fehaciente de notificación.

Cada aspirante puede presentar solicitudes de inscripción a más de una unidad curricular.

ARTÍCULO 8º: En la **Propuesta de Actividades** el postulante deberá detallar cuestiones tales como la colaboración en las tareas de trabajos prácticos y en el desarrollo de algunos temas teóricos bajo la supervisión directa del Profesor; la asistencia a clases teóricas y prácticas; la elaboración de informes; la aplicación de técnicas de trabajo sobre temas específicos y las otras tareas que se consideren formativas en función de la naturaleza de la Unidad Curricular.

ARTÍCULO 9º: Al cierre de la convocatoria, por el Departamento de Concursos se dejará constancia en acta suscripta por el/la Decano/a y Secretario/a Académico/a de:

- a) Nómina de inscriptos
- b) Documentación presentada

El acta se publicará en la página Web de la Facultad durante tres días hábiles.

Durante los dos días hábiles posteriores, podrán ser impugnados los postulantes inscriptos, aplicándose supletoriamente las disposiciones de la Resol. 2024-832 CS UNNE# que resulten pertinentes.

COMISIONES EVALUADORAS

ARTICULO 10º: Las comisiones evaluadoras estarán conformadas por el Profesor Responsable de la Unidad Curricular, un docente de la misma o de otra cátedra del mismo Departamento, el Director de Departamento que corresponda y un representante estudiantil, en carácter de titulares. Se designará en calidad de suplentes tres (3) docentes, que podrán ser de la misma o de otra cátedra del Departamento o Unidad Curricular afín y un (1) representante estudiantil.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 11º: La fecha y hora de las entrevistas serán establecidas por Resolución de Decanato y notificadas a los postulantes con al menos diez (10) días corridos de anticipación.

Realizadas las entrevistas, las comisiones evaluadoras tendrán que expedirse en un período máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir de la realización de las mismas. El dictamen deberá establecer un orden de mérito y su fundamentación.

ARTÍCULO 12º: En la evaluación de los postulantes se tendrá en cuenta:

- 1) Antecedentes en docencia, investigación, extensión y actividades profesionales vinculadas al contenido de la Unidad Curricular objeto de la inscripción.
- 2) Propuesta de Actividades con el detalle de las tareas que desarrollará, considerando la coherencia de la propuesta y su relevancia en relación con la formación del aspirante. Estas tareas serán orientativas y podrán ser modificadas a sugerencia del Profesor responsable de la Unidad Curricular.

En la Entrevista Personal se podrá requerir mayores precisiones sobre las motivaciones y objetivos personales del postulante, como así también sobre su Propuesta de Actividades y currículum.

DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 13º: El postulante podrá ser designado y desempeñarse hasta en dos unidades curriculares, siempre que las mismas se dicten en distintos cuatrimestres.

ARTÍCULO 14º: La designación del **Graduado Adscripto** será efectuada por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora que intervino en el llamado a Concurso.

INFORME FINAL

ARTÍCULO 15º: Al concluir el período de adscripción, el Profesor a cargo de la Unidad Curricular en la cual el **Graduado Adscripto** prestará sus servicios, deberá presentar a Secretaría Académica un informe detallando la labor desarrollada por el Adscripto.

ARTÍCULO 16º: El Profesor a cargo de la Unidad Curricular estará facultado para solicitar, fundadamente, al Decano, la revocatoria de la designación, cuando considere que el desempeño del **Graduado Adscripto** no es satisfactorio o se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

El **Graduado Adscripto** podrá solicitar que se deje sin efecto su designación debiendo fundar su pedido.

ARTÍCULO 17º: Una vez cumplidas todas las obligaciones que se establecen en la presente ordenanza y visto los informes pertinentes, la autoridad académica expedirá al interesado un certificado que acredite haber realizado la Adscripción satisfactoriamente, detallando funciones, duración, desempeño.

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA DESIGNACIÓN DE GRADUADOS ADSCRIPTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sr/a Decano/a

Facultad de Ciencias Económicas

SU DESPACHO

Por la presente solicito mi inscripción en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal, para la provisión de Graduados Adscriptos Ad Honorem, conforme lo establecido en la Resolución N° CD-ECO#.

1º) CARRERA/S:

2º) DEPARTAMENTO:

3º) UNIDAD CURRICULAR:

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Documento Nacional de Identidad:

Domicilio real:

Teléfono:

Domicilio electrónico (E-Mail):

DOCUMENTACION PRESENTADA:

Mencionar el detalle de la documentación digital/digitalizada presentada por el/la postulante. (La documentación debe estar en archivos pdf, ordenada en carpetas que permitan su fácil localización y por categorías previstas en la normativa vigente:

- Currículum Vitae: n° de páginas
- Propuesta de Actividades: n° de páginas

- Documentación probatoria: Título de grado y demás documentación de respaldo (Ordenadas en carpetas categorizadas de acuerdo con el CV presentado)

Por último, reconozco que el presente formulario se constituye en una DECLARACIÓN JURADA y que toda documentación probatoria original podrá ser requerida por la Comisión Evaluadora durante los plazos de evaluación establecidos.

FIRMA Y ACLARACIÓN

LUGAR Y FECHA

Hoja de firmas